



Asiento: R-1022/2019

Fecha-Hora: 30/09/2019 14:16:00

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS DE LA I EDICIÓN DEL PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme a la propuesta de resolución definitiva de la Comisión de Selección de la "I Edición del Premio a la mejor Tesis Doctoral en materia de igualdad de género", convocado por Resolución R-133/2019 de 5 de Febrero, este Rectorado en uso de las atribuciones que le están conferidas

RESUELVE

1º.- Conceder:

PREMIO a la mejor Tesis Doctoral a "Adherencia al tratamiento antirretroviral en mujeres con VIH/SIDA. Estudio mixto", de **D**^a. **Sara Sánchez Peñas.**

PRIMER ÁCCESIT a la Tesis Doctoral "Indicadores de Género Presupuestarios: el Estado de Gastos del Presupuesto de la UMU", de **D. Pedro Parra Ibáñez.**

SEGUNDO ÁCCESIT a la Tesis Doctoral "Transformaciones en las relaciones e identidades de género en la migración internacional de retorno en el espacio urbanocostero del Ecuador", de **D. Diego Fernández Gómez.**

2º.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los



Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 30/09/2019 14:15:47; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES;

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia T. +34 868 883000 – www.um.es



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1022/2019; Fecha-hora: 30/09/2019 14:16:00



interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en el plazo de mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1022/2019; Fecha-hora: